

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GLORIA ISABEL MONTEJO GARCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA
RADICACIÓN: 76001-31-05-2014-0038-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, _21 de abril de 2021_a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en primera instancias	\$4.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia	
Total Costas Procesales:	\$4.000.000

La suma de CUATRO MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.39

Santiago de Cali, abril 21 de 2021

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

ysc

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, ___22 de abril de 2021

En Estado No. 54 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias

ysc

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAMIRO ASTUDILLO SANCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001-31-05-2015-00728-00

Informe secretarial: Santiago de Cali, __21 DE ABRIL DE 2021 __a despacho el presente proceso presentando a su señoría la liquidación de las costas procesales

Agencias en derecho en primera instancias	\$5.000.000
Agencias en derecho en segunda instancia	\$4.000.000
Total Costas Procesales:	\$9.000.000

La suma de NUEVE MILLONES DE PESOS a cargo de la parte demandada y **en favor de la parte demandante**

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.40

Santiago de Cali,

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, procede impartirle aprobación y archivar el presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas que antecede.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa anotación en los libros de control de este juzgado y en el software de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CARLOS CHAVARRIAGA AGUIRRE

Y.s.c

Juzgado 10º Laboral del Circuito de Cali

Cali, __22 de abril de 2021 __

En Estado No. 54 se notifica a las partes el auto anterior.

Luz Helena Gallego Tapias
Secretaria

YSC